

Modificación al Manual Financiero

Mediante el presente documento se modifica el numeral 3.2. Desinversión de Recursos del Manual Financiero del PA FFIE, el cual quedará así:

3. 2 Desinversión y Reinversión de Recursos

Diariamente la Fiduciaria reportará a los funcionarios de la Unidad de Gestión indicados por el FFIE y a los funcionarios de la Subdirección de Acceso que indique el Supervisor del Contrato, la siguiente información respecto de las inversiones realizadas: Número de Contrato, Fecha, Fondo, Valor del Fondo y Valor del Compartimiento en el que se tiene inversión, Valor de la Unidad, Rentabilidad Diaria, Saldo en Unidades, Saldo Total y Rentabilidad a 30 días.

En los informes mensuales se reportará al FFIE la información correspondiente a las inversiones realizadas, el VaR (Valor en Riesgo) en términos porcentuales (%) sobre el valor global del portafolio y en moneda colombiana (\$COP), la rentabilidad mensual expresada en términos efectivos anuales, el saldo final de cada inversión, las novedades relativas a dicha inversión. Esta información será entregada durante los tres primeros días hábiles de cada mes.

La decisión de desinversión en el fondo de inversión colectiva se tomará de la siguiente manera:

Si la rentabilidad a 30 días, expresada en términos efectivos anuales, es inferior a la rentabilidad efectiva anual otorgada actualmente por las cuentas corrientes remuneradas del PA FFIE, el consorcio dará la instrucción de desinvertir los recursos; retirando el saldo disponible¹ de los fondos a cada una de las cuentas asociadas de forma inmediata.

Esta revisión tomará como referencia el día siguiente calendario después de la inversión y se monitoreará diariamente siguiendo la siguiente fórmula.

$$R_{30 \text{ días}} = \left(\frac{VU_t}{VU_{t-30}} \right)^{\frac{\# \text{días calendario año vigente}}{30}} - 1$$

Donde,

$R_{30 \text{ días}}$ hace referencia a la tasa 30 días de la inversión expresada en términos efectivos anuales.

VU_t es el Valor de la Unidad del fondo o compartimento invertido en el momento t.

VU_{t-30} es el Valor de la Unidad del fondo o compartimento invertido hace 30 días con respecto a t.

¹ El saldo total corresponde al valor de la inversión y, el saldo disponible, al total de la inversión menos el saldo mínimo establecido en la presente cláusula, menos el cero punto cinco por ciento (0.5%) correspondiente a la reserva de variación de unidad del fondo.

Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE

Modificación al Manual Financiero

t hace referencia a la última fecha de valoración del fondo (Corresponde al cierre del día calendario anterior).

Esta fórmula es con la cual los administradores de portafolio expresan a la Superintendencia Financiera de Colombia y a sus inversionistas su rentabilidad a 30 días.

La decisión de Reinversión en el fondo de inversión colectiva se tomará de la siguiente manera:

Si pasados 7 días calendario desde la desinversión, la rentabilidad a 30 días expresada en términos efectivos anuales, es superior a la rentabilidad efectiva anual otorgada por las cuentas corrientes remuneradas del PA FFIE, el consorcio dará la instrucción de trasladar al fondo el saldo previamente desinvertido desde las cuentas asociadas de forma inmediata y para su revisión se aplicará el criterio de desinversión.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo, la Dirección Financiera del FFIE informará con un día de antelación los recursos que deban ser transferidos a las cuentas corrientes o de ahorro remuneradas, para realizar desde estas cuentas el cumplimiento de los pagos del Patrimonio Autónomo.